



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS Y HOTELES  
ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**

**AUMENTO: US \$ 1.644.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 5.300.000,00**

DI 4 COPIAS

JIP

Escritura número trescientos noventa y cuatro . - ( E. Nro. 394 ) . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador

hoy día martes veinte y siete de Julio del año dos mil cuatro, ante mi Doctor

**OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito,

comparece el señor Ingeniero **MARIO SANTIAGO PIZARRO**

**ALVAREZ**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la

Compañía **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS**

**APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente General y

como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de

su nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

edad, residente de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor siguiente. **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de este instrumento público el Ingeniero Mario Santiago Pizarro Alvarez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.** APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. **DOS.** Después de su constitución han operado varios actos societarios, el último de los cuales constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el veintiséis de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de junio del mismo año. **TRES.** La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada en Quito, el veintinueve de marzo del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social. **CUATRO.** Las inversiones que efectúan las compañías Arthus Universal Corp., Doral Development S.A., Empronorte Overseas Inc., y Negocios y Comercio Panamá NECOPA S.A., así como Hayek Najas Edmundo (herederos proindiviso) son inversiones extranjeras directas.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000002

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**

Con tales antecedentes, APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, aumenta su capital social y reforma su estatuto, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de veintinueve de marzo del dos mil cuatro que se acompaña. Se adjunta el cuadro de integración de capital emitido por el Gerente General de la compañía, en el que consta tanto la suscripción, como el pago íntegro del capital por parte de los accionistas. Consecuentemente con lo anterior, se procede a reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social que en adelante dirán: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una” **ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.** Las acciones serán nominativas y ordinarias y los títulos de las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al cinco millones trescientos mil (5.300.000) inclusive”.

Ref

**CUARTA: DECLARACION.-** Ingeniero Santiago Pizarro, por los derechos que represento, declaro bajo juramento que APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA a la fecha de suscripción de esta escritura de reforma de estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Evelyn López de Sánchez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil novecientos cuarenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le

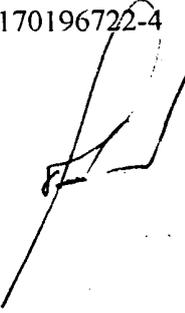


Oswaldo Mejía Espinosa

fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Ing. Santiago Pizarro Alvarez  
Gerente General de  
APARTEC S.A.  
C.C. Nro. 170196722-4

*El Notario* 

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 27 de septiembre del 2002

Señor Ingeniero  
SANTIAGO PIZARRO.  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., en sesión realizada el día 26 de septiembre del 2002, le designó GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de dos años 2002-2004. Sus funciones son las establecidas en la ley y en los estatutos, concretamente en el Título Quinto - Capítulo Sexto. Su designación se lo hace en reemplazo del Ing. José Luis Alvarez Burbano.

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., es una empresa domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo del cantón Quito Dr. Guillermo Buendía E. el 9 de junio de 1978, e inscrita en el registro mercantil el 3 de agosto de 1978. Reformada mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de agosto de 1981 e inscrito en el registro mercantil el 27 de octubre de 1981.

El presente nombramiento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado prometiendo desempeñarlo fiel y eficientemente.

Expediente No. 7345

Quito, 27 de septiembre del 2002.

ING. MARIO SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ  
C.I. 170196722-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7523 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 04 OCT 2002

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

APARTEC  
CADENA HOTELERA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Notario Vigésimo del Cantón Quito  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
C.I. 170196722-4

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS,  
APARTEC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Grand Hotel Mercure Alameda, localizado en la calle Roca N° 653 y avenida Amazonas de la ciudad de Quito. Preside la reunión la Sra. Rocío Vázquez en su calidad de Presidenta de la empresa. Actúa como Secretario el infrascrito, Ing. Santiago Pizarro, en su condición de Gerente General.

La Presidenta solicita a Secretaría que informe si existe quórum. El Secretario señala que se encuentran presentes o representados accionistas que conforman el 87.5826 % del capital pagado de la compañía, de conformidad con la lista de asistencia que pasa a formar parte del expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente el Comisario Principal, Ing. Ramiro León. Por existir el quórum reglamentario, la Presidenta instala la sesión y dispone se de lectura a la convocatoria que ha sido publicada en el diario La Hora, el día viernes diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, cuyo tenor es el siguiente:

**"CONVOCATORIA"**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC S.A.**

Se convoca los señores accionistas de la compañía Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio principal de la empresa, el próximo día lunes 29 de marzo de 2004, a partir de las 17H00, en el salón de sesiones de la compañía ubicado en el mezanine del Grand Hotel Mercure Alameda Quito, localizado en la calle Roca N° 653 y avenida Amazonas de la ciudad de Quito, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2003.

APARTEC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apartamentos y Hoteles  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL

2. Análisis y consideración del balance general cortado al 31 de diciembre del 2003 y estado de ganancias y pérdidas por el año terminado en esa fecha, y de los Informes del Comisario y de los Auditores Externos.
3. Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.
4. Renovación parcial de la Junta Directiva.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.
6. Designación de la firma de Auditores Externos para el ejercicio 2004.
7. Fijación de honorarios para los Directores y Comisarios de la compañía.

Los informes, estados financieros y más documentos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa. De manera especial e individual se convoca a los señores Ramiro León y Esteban Celi, Comisarios principal y suplente.

Ing. Santiago Pizarro A.  
Gerente General

Quito, 19 de marzo de 2004"

Acto seguido la Presidenta dispone se pase a tratar el orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y resolución sobre el informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2003.

Toma la palabra el Ing. Santiago Pizarro y procede a dar lectura del informe. Previo al pronunciamiento de la Junta General sobre el mismo, la Presidenta dispone se pase a conocer el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y consideración del balance general cortado al 31 de diciembre del 2003 y estado de ganancias y pérdidas por el año



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apartamentos y Hoteles  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

  
GERENTE GENERAL

terminado en esa fecha, y de los Informes del Comisario y de los Auditores Externos.

El Ing. Pizarro, Secretario de la junta, procede acto seguido a la lectura del informe del Comisario Principal, Ing. Ramiro León, y del informe presentado por la firma auditora externa Deloitte & Touche. En lo que respecta a los estados financieros del ejercicio 2003, lo accionistas eximen de su lectura en razón de que constan en las carpetas que les fueron proporcionadas. Concluida la lectura, la Presidenta dispone un receso para que los accionistas analicen los informes presentados y los estados financieros. Reinstalada la Junta con los mismos asistentes y luego de algunas consultas absueltas por el Gerente General, el Sr. Guillermo Peña mociona su aprobación. El Econ. Fernando Vázquez respalda la moción presentada.

**Consultada la Junta General, por unanimidad, con el voto salvado de los administradores, procede a aprobar el informe del Gerente General, así como el balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico 2003, y declara conocidos los informes del Comisario y de los Auditores Externos. Los documentos pasan a formar parte del expediente de la presente Acta.**

Interviene el Ing. Ramiro León e indica que toda vez que la Junta General ha conocido su Informe de Comisario, pide disculpas y se retira de la sesión.

Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**

Toma la palabra el Ing. Pizarro e indica que conforme mencionó en su informe, las pérdidas acumuladas más la generada en 2003 alcanzan a US\$.2.00 millones y representan el 55.0% del capital pagado, incluyendo aportes para aumento de capital y reserva legal; por lo que sugiere a la junta general capitalizar la reserva por valuación. La otra posibilidad sería efectuar el aumento de capital mediante nuevos aportes en numerario por parte de los accionistas.

El Ing. Pizarro indica que de conformidad con las Normas para la valuación y registro contable de propiedad, planta y equipo, a valor de mercado, de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación puede ser objeto de capitalización luego de enjugar las pérdidas acumuladas. Con estos antecedentes, propone a la Junta General, tal como ha

APARTEC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apartamentos y Hoteles  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL

solicitado la Junta Directiva, un aumento de capital por valor de US\$. 1.644.000, que se tomarán del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Valuación y de la Reserva Legal, de acuerdo al anexo No. 1 de la presente Acta.

El nuevo aumento de capital se instrumentaría luego de concluir la capitalización por US\$.1.00 millón, que se encuentra en trámite. En consecuencia, los US\$.1.644.000 se distribuirían de acuerdo a la participación que tengan los accionistas sobre el capital incrementado de US\$.3.656.000 y éstos recibirán a cambio de sus aportes acciones, tal como consta en el anexo No. 2 de esta Acta.

La Junta General, luego de analizar la propuesta presentada por la Junta Directiva, por unanimidad la aprueba en su totalidad; se procederá también con la consecuente reforma de los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social que en adelante dirán:

**"Artículo Quinto: Capital Social.-** El capital social de la compañía es de cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco millones trescientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

**"Artículo Sexto: Títulos de Acciones.-** Las acciones serán nominativas y ordinarias y los títulos de las acciones serán numeradas de cero cero cero cero cero uno (0000001) al cinco millones trescientos mil (5.300.000) inclusive." Instruye a la Gerencia General proceda a su perfeccionamiento.

La Presidenta dispone se pase a conocer el cuarto punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO.-** Renovación parcial de la Junta Directiva.

Por Secretaría se da lectura al Título Tercero, Capítulo Cuarto (De la Junta Directiva), Artículo Vigésimo Primero (Integración y Funcionamiento) de los estatutos, que en su parte pertinente textualmente dispone: "Pese a que los miembros de la Junta Directiva duran dos años en sus funciones, éstos se renovarían o reelegirían cada año, esto es en la primer renovación o elección parcial, se elegirá a Primero, Segundo y Tercer Vocales principales y suplentes y en el siguiente año se elegirá al Cuarto, Quinto y Sexto vocales principales y suplentes, y así sucesivamente año a año". La Presidenta informa que en esta ocasión corresponde a la Junta designar primero, segundo y tercer Vocales Principales y Suplentes, que actualmente son:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apertamientos y Hafatos  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL

**Principales**

- 1ro. Dr. Wilson Granja Avalos
- 2do. Sr. Diego Mosquera Pesantes
- 3ro. Econ. Jorge Eljuri Antón

**Suplentes**

- 1ro. Dr. Mauricio Vázquez Cueva
- 2do. Ing. Antonio Mendoza Ortega
- 3ro. Dr. Henry Eljuri Antón

Interviene el Econ. Fernando Vázquez e informa que el Dr. Mauricio Vázquez le ha manifestado su imposibilidad de continuar colaborando con APARTEC pues sus ocupaciones habituales le impiden asistir a las sesiones con la regularidad necesaria, por lo que renuncia a la opción de ser reelegido. Con este antecedente propone la reelección de todos los vocales principales y suplentes excepción hecha del Dr. Mauricio Vázquez Cueva, que sería reemplazado por el Dr. Mateo Estrella Durán, profesional que cuenta con experiencia en el sector turístico. El Ing. Eduardo Sosa apoya la lista propuesta, que queda conformada como sigue:

**Principales**

- 1ro. Dr. Wilson Granja Avalos
- 2do. Sr. Diego Mosquera Pesantes
- 3ro. Econ. Jorge Eljuri Antón

**Suplentes**

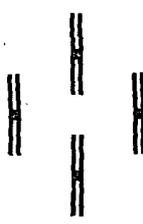
- 1ro. Dr. Mateo Estrella Durán
- 2do. Ing. Antonio Mendoza Ortega
- 3ro. Dr. Henry Eljuri Antón

**La Junta General, por unanimidad, resuelve nombrar a todos los integrantes de la lista propuesta, dejando constancia de su agradecimiento a quien deja de formar parte de la Junta Directiva por su valiosa contribución a la compañía. Se autoriza a Secretaría cursar las comunicaciones correspondientes.**

La Presidenta dispone se pase a conocer el siguiente punto del orden del día:

**QUINTO PUNTO.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.**

Por Secretaría se informa que el Ing. Ramiro León Páez y el Dr. Esteban Celi de la Torre fueron designados en la anterior Junta Ordinaria como Comisarios Principal y Suplente, en su orden. El Ing. Eduardo Sosa propone la reelección del Ing. Ramiro León Páez y Dr. Esteban Celi de la Torre, para Comisario Principal y Suplente por el año 2004, moción que es apoyada por el Econ. Fernando Vázquez.



APARTEC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 Apartamentos y Hoteles  
 Ecuatorianos APARTEC S.A.

GERENTE GENERAL

La Junta General luego de analizar el tema resuelve, por unanimidad, reelegir al Ing. Ramiro León Páez, como Comisario Principal, y al Dr. Esteban Celi de la Torre, Comisario Suplente. Autoriza al Secretario extender los correspondientes nombramientos.

Por disposición de la Presidenta se pasa a conocer el siguiente punto.

**SEXTO PUNTO.-** Designación de la firma de Auditores Externos para el ejercicio 2004.

La Presidenta, a nombre de la Junta Directiva, propone la siguiente terna de auditores externos: Price Waterhouse & Coopers, Deloitte & Touche y HLB Consultores Morán Cedillo.

La Junta General, luego de analizar la propuesta, decide por unanimidad delegar a la Junta Directiva la negociación y contratación con una de las firmas integrantes de la terna.

La Presidenta dispone se pase a conocer el último punto del orden del día.

**SEPTIMO PUNTO.-** Fijación de honorarios de Directores y Comisarios de la Compañía.

La Junta General por unanimidad resuelve delegar a la Junta Directiva la fijación de los honorarios.

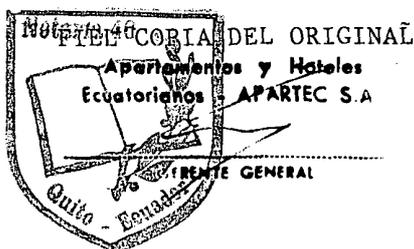
Sin más asuntos que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta. Redactada ésta, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y por Secretaría se procede a su lectura.

La Junta General la aprueba por unanimidad, ratificándose los comparecientes tanto en las resoluciones tomadas como en la redacción del Acta.

La Presidenta agradece a los concurrentes y levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

*Rocio Vazquez*  
Sra. Rocio Vázquez A.  
Presidenta

*Santiago Pizarro*  
Ing. Santiago Pizarro A.  
Gerente General – Secretario

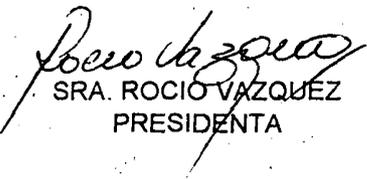


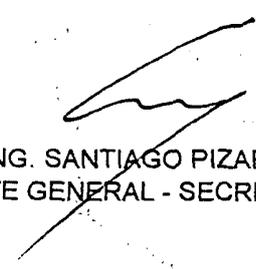
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC S.A.  
PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL PRESENTADA A LA JUNTA  
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 29 DE 2004

Anexo No. 1

CONCEPTO	US\$. a Dic.31/03
Reserva por valuación	3.610.578,77
(-) Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	(161.001,06)
(-) Pérdida del ejercicio 2003	(1.841.814,64)
Reserva por valuación neto	1.607.763,07
(+) Reserva legal	45.085,70
<b>TOTAL SUSCEPTIBLE DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b><u>1.652.848,77</u></b>
Aumento de capital propuesto	1.644.000,00
Reserva legal (saldo)	8.848,77
<b>TOTAL</b>	<b><u>1.652.848,77</u></b>
Capital pagado a Dic.31/03	2.656.000,00
Aumento de capital en trámite	1.000.000,00
Aumento de capital propuesto	1.644.000,00
<b>NUEVO CAPITAL PAGADO</b>	<b><u>5.300.000,00</u></b>

  
SRA. ROCIO VAZQUEZ  
PRESIDENTA

  
ING. SANTIAGO PIZARRO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

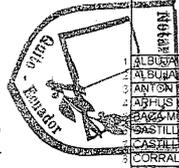
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Apartamentos y Hoteles  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.

  
GERENTE GENERAL

**PARTAMENTOS Y HOTELERÍA ECUATORIANOS, APARTEC S.A.**  
DETALLE DE ACCIONISTAS

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	RUC / C.I.	CAPITAL ACTUAL		NUEVO AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL CAPITAL		No. Acciones
			A JUNIO 21/2004		RESERVA LEGAL (US\$)	RESERVA POR VALUACION (US\$)	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	RESERVA (%)	VALOR (US\$)	RESERVA (%)	
			VALOR (US\$)	(%)							
1 ALBUJARSEVILLA DOUGLAS JUAN EDUARDO	Ecuatoriano	170208453-2	5.544,00	0,1516	54,97	2.458,03	2.493,00	0,1516	8.037,00	0,1516	8.037
2 ALBUJARSEVILLA WALTER HERNAN	Ecuatoriano	170037702-9	7.164,00	0,1960	70,56	3.150,44	3.221,00	0,1959	10.385,00	0,1959	10.385
3 ANTONI ZA OLGA	Ecuatoriano	010099125-2	2.685,00	0,0734	26,24	1.180,76	1.207,00	0,0734	3.892,00	0,0734	3.892
4 APHUS UNIVERSAL CORP	Panaména	Ficha 32794-2	12.928,00	0,3536	127,79	5.685,22	5.813,00	0,3536	18.741,00	0,3536	18.741
5 BARRA MISCOSO JAIME GONZALO	Ecuatoriano	170233210-5	9.122,00	0,2495	90,51	4.011,49	4.102,00	0,2495	13.234,00	0,2495	13.234
6 BASTILLER GALARRZA MANUEL FRANCISCO	Ecuatoriano	090392957-1	2.001,00	0,0547	20,04	879,96	900,00	0,0547	2.901,00	0,0547	2.901
7 CASILLAS PLANAS MARIA DEL ROSARIO	Ecuatoriano	090371132-3	1.968,00	0,0550	11,14	482,86	494,00	0,0550	1.592,00	0,0550	1.592
8 CORRAL JERVIS MARIA ALEGRÍA	Ecuatoriano	170451982-2	780,00	0,0213	7,99	343,01	351,00	0,0214	1.131,00	0,0213	1.131
9 DORAL DEVELOPMENT S.A.	Panaména	Ficha 32757-2	12.910,00	0,3531	127,70	5.677,30	5.805,00	0,3531	18.715,00	0,3531	18.715
10 ELJURI ANTON GLADYS MARY	Ecuatoriano	010108360-8	12.928,00	0,3536	127,78	5.685,22	5.813,00	0,3536	18.741,00	0,3536	18.741
11 ELJURI ANTON HENRY	Ecuatoriano	010004263-9	12.928,00	0,3536	127,78	5.685,22	5.813,00	0,3536	18.741,00	0,3536	18.741
12 ELJURI ANTON OLGA EULALIA	Ecuatoriano	010074145-4	12.910,00	0,3531	127,70	5.677,30	5.805,00	0,3531	18.715,00	0,3531	18.715
13 ELJURI CORDERO RUTH ESTHELA	Ecuatoriano	010019854-6	18,00	0,0005	0,08	1,92	2,00	0,0005	20,00	0,0005	20
14 EMPERORINTE ORVISEAS INC	Panaména	Ficha 26015-3	527.135,00	17,1538	5.216,02	275.788,98	282.005,00	17,1538	909.140,00	17,1538	909.140
15 FITURI S.A.	Ecuatoriano	1790507453001	89,00	0,0024	0,86	39,14	40,00	0,0024	128,00	0,0024	128
16 GARCIA ALVEAR JULIA MATILDE	Ecuatoriano	010012022-9	834,00	0,0228	8,24	366,76	375,00	0,0228	1.209,00	0,0228	1.209
17 GARCIA ARRIBETA SEGUNDO ABELARDO	Ecuatoriano	090100735-1	45.967,00	1,2573	455,55	20.214,45	20.670,00	1,2573	66.637,00	1,2573	66.637
18 GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE	Ecuatoriano	090355338-6	18.778,00	0,5136	186,18	8.257,82	8.444,00	0,5136	27.222,00	0,5136	27.222
19 GARCIA VITERI MIGUEL ANGEL	Ecuatoriano	170163152-3	12.648,00	0,3460	124,91	5.562,09	5.687,00	0,3459	18.335,00	0,3459	18.335
20 GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	Ecuatoriano	170789485-1	24.189,00	0,6616	239,64	10.637,36	10.877,00	0,6616	35.066,00	0,6616	35.066
21 GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	Ecuatoriano	171068481-0	24.189,00	0,6616	239,64	10.637,36	10.877,00	0,6616	35.066,00	0,6616	35.066
22 GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA	Ecuatoriano	170689972-9	23.407,00	0,6402	231,53	10.293,41	10.525,00	0,6402	33.932,00	0,6402	33.932
23 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE	Ecuatoriano	170368847-1	23.407,00	0,6402	231,53	10.293,41	10.525,00	0,6402	33.932,00	0,6402	33.932
24 HAYEK NAJAS EDMUNDO (Herederos proindiviso)	Ecuadoriense	Indecluido	16.188,00	0,4427	160,04	7.117,96	7.278,00	0,3693	23.464,00	0,4427	23.464
25 INMOBILIARIA SOSA VORBECK S.A.	Ecuatoriano	0991348859001	13.503,00	0,3693	133,92	5.938,08	6.072,00	0,3693	19.575,00	0,3693	19.575
26 INMOBLE PERLE S.A.	Ecuatoriano	1791326067001	172.258,00	4,7117	1.707,80	75.752,20	77.460,00	0,0423	249.718,00	4,7117	249.718
27 INMOBILIARIA RENDON Y SAMANIEGO, RYSCA C.A.	Ecuatoriano	0991348859001	1.548,00	0,0423	15,25	680,75	696,00	0,0423	2.244,00	0,0423	2.244
28 LOWNDES ENDARA ASTON ARTURO	Ecuatoriano	170040662-0	6.158,00	0,1684	60,84	2.707,16	2.768,00	0,1684	8.924,00	0,1684	8.924
29 MALO ABAO JAIME EDUARDO	Ecuatoriano	010030785-9	4.498,00	0,1222	44,15	1.964,85	2.009,00	0,0457	6.477,00	0,1222	6.477
30 MALO CORDERO JULIO RAFAEL	Ecuatoriano	010071891-5	1.870,00	0,0457	18,60	734,40	751,00	0,2811	2.621,00	0,0457	2.621
31 MALO JARAMILLO JUAN GERARDO	Ecuatoriano	010073173-2	10.385,00	0,2841	103,09	4.566,91	4.670,00	0,1523	15.055,00	0,2841	15.055
32 MENDOZA ORTEGA ANTONIO JOSE	Colombiano	170560575-2	5.569,00	0,1523	54,98	2.449,02	2.504,00	0,0971	8.073,00	0,1523	8.073
33 MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	Ecuatoriano	170701197-7	3.551,00	0,0971	35,41	1.561,59	1.597,00	0,0920	5.148,00	0,0971	5.148
34 MOSQUERA PALACIO MARIA DEL ROSARIO	Ecuatoriano	170498950-4	3.562,00	0,0920	35,53	1.478,47	1.512,00	0,0507	4.874,00	0,0920	4.874
35 MOSQUERA PESANTES CARLOS HERNAN	Ecuatoriano	170122628-2	1.833,00	0,0507	18,12	814,88	833,00	0,0507	2.686,00	0,0507	2.686
36 MOSQUERA PESANTES JUAN DIEGO	Ecuatoriano	170050917-5	22.968,00	0,6255	226,57	10.056,43	10.283,00	0,6255	33.151,00	0,6255	33.151
37 NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA, NECOPA C.A.	Panaména	Ficha 20568-0	1.749.498,00	47,8528	17.340,52	769.359,48	786.700,00	0,8758	2.536.198,00	47,8528	2.536.198
38 PALACIO QUEIROLO SUSANA GISELLA	Ecuatoriano	170224897-0	32.185,00	0,8758	319,12	14.144,85	14.464,00	0,8758	46.649,00	0,8758	46.649
39 PARDEDES MARTINEZ MANUEL VICTOR RUGO	Ecuatoriano	170170783-2	11.752,00	0,3214	116,94	5.168,08	5.285,00	0,3215	17.037,00	0,3215	17.037
40 PENA ANDRADE ARTURO EUGENIO	Ecuatoriano	010033545-4	1.211,00	0,0331	12,45	532,55	545,00	0,0332	1.756,00	0,0331	1.756
41 PENA ANDRADE GUILLERMO ALEJANDRO	Ecuatoriano	010015109-1	3.337,00	0,0913	33,52	1.467,48	1.501,00	0,0913	4.838,00	0,0913	4.838
42 PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO	Ecuatoriano	170195722-4	11.818,00	0,3232	116,91	5.197,09	5.314,00	0,3232	17.132,00	0,3232	17.132
43 RENDON BLACIO MILO FAUSTO RODOLFO	Ecuatoriano	170196270-4	4.111,00	0,1124	41,15	1.807,85	1.849,00	0,1125	5.960,00	0,1125	5.960
44 SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA LTDA	Ecuatoriano	1790370488001	53.287,00	1,4570	528,30	23.424,70	23.953,00	1,4570	77.220,00	1,4570	77.220
45 TORRES PENA ENRIQUE ALEJANDRO	Ecuatoriano	010095134-2	1.000,00	0,0274	10,24	439,76	450,00	0,0274	1.450,00	0,0274	1.450
46 ULLOA FIGUEROA NICOLAS VICTOR	Ecuatoriano	090013033-7	1.431,00	0,0391	14,70	629,30	644,00	0,0392	2.075,00	0,0392	2.075
47 ULLOA PALACIO FANNY SOFIA	Ecuatoriano	090894578-5	6.977,00	0,1908	68,79	3.068,21	3.137,00	0,1908	10.114,00	0,1908	10.114
48 ULLOA PALACIO MARIA PAULINA	Ecuatoriano	090894564-0	6.977,00	0,1908	68,79	3.068,21	3.137,00	0,1908	10.114,00	0,1908	10.114
49 ULLOA PALACIO NICOLAS ANTONIO	Ecuatoriano	090894569-4	6.537,00	0,1788	65,29	2.874,71	2.940,00	0,1788	9.477,00	0,1788	9.477
50 VAZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO	Ecuatoriano	010103950-1	216.573,00	5,9238	2.146,83	95.240,17	97.387,00	5,9238	313.960,00	5,9238	313.960
51 VAZQUEZ ASTUDILLO ANGEL POLIVIO	Ecuatoriano	010015869-0	172.546,00	4,7195	1.710,15	75.878,85	77.589,00	4,7195	250.135,00	4,7195	250.135
52 VAZQUEZ ASTUDILLO MARIA ESTHELA	Ecuatoriano	090261141-7	28.146,00	0,7972	288,75	12.817,25	13.106,00	0,7972	42.252,00	0,7972	42.252
53 VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO NICOLAS	Ecuatoriano	010067920-5	11.592,00	0,3171	115,30	5.097,70	5.213,00	0,3171	16.805,00	0,3171	16.805
54 VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	Ecuatoriano	010064974-1	131.971,00	3,8097	1.303,41	58.035,59	59.344,00	3,8097	191.315,00	3,8097	191.315
55 VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO	Ecuatoriano	010168965-1	2.898,00	0,0793	28,58	1.274,42	1.303,00	0,0793	4.201,00	0,0793	4.201
56 VEGA VINTIMILLA PABLO ALEJANDRO	Ecuatoriano	010031795-7	2.000,00	0,0547	19,48	879,52	899,00	0,0547	2.899,00	0,0547	2.899
57 VEGA TORAL JUAN INES	Ecuatoriano	010086158-0	1.208,00	0,0330	11,77	531,23	543,00	0,0330	1.751,00	0,0330	1.751
58 VELEZ CALISTO LUIS RAFAEL	Ecuatoriano	170197629-0	40.949,00	1,1200	406,26	18.007,74	18.414,00	1,1201	59.363,00	1,1201	59.363
<b>TOTAL</b>			<b>3.656.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>36.236,93</b>	<b>1.607.763,07</b>	<b>1.644.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5.300.000</b>

Apartamentos y Hoteles  
Ecuatorianos - APARTEC S.A.  
GERENTE GENERAL

000007

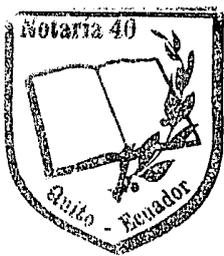
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 170196722-4  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO**  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 22 DICIEMBRE 1949  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL C4 584 07185  
 FICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 GONZALEZ SUAREZ 45  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V.33378022  
 NACIONALIDAD MARIA ELENA LOAIZA  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL  
 PROF. OCUP.  
 PIZARRO PIZARRO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ALVAREZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 8/17/99  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 L.P.V. 2012  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0226173  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 170196722  
 CEDULA  
 187-0443  
 NUMERO  
 PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 QUITO  
 CANTON  
 FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICURIZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en  
 Quito, a veinte y siete de Julio del año dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO**

PA -

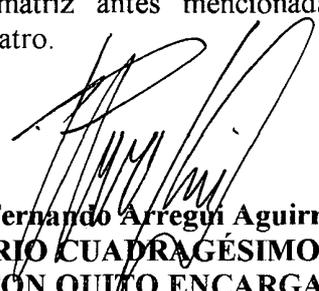
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000008

**ZON:** Mediante Resolución No. 04.Q.II.3115, dictada el doce de Agosto del dos mil cuatro, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.**, otorgado ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y siete de Julio del año dos mil cuatro, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo según oficio número 789-DDP-MSG de fecha once de los corrientes, suscrito por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz antes mencionada. Quito, a dieciocho de Agosto del año dos mil cuatro.

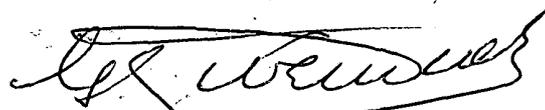


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL  
CANTÓN QUITO ENCARGADO**

PA -

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA" otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1978, de que mediante escritura pública otorgada el 27 de Julio del año 2004 ante el Notario Cuadragésimo de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución número 04.Q.IJ.3115 de 12 de Agosto del año 2004 .- Doy fe .- Quito, a 23 de Agosto del año 2004. *W*



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

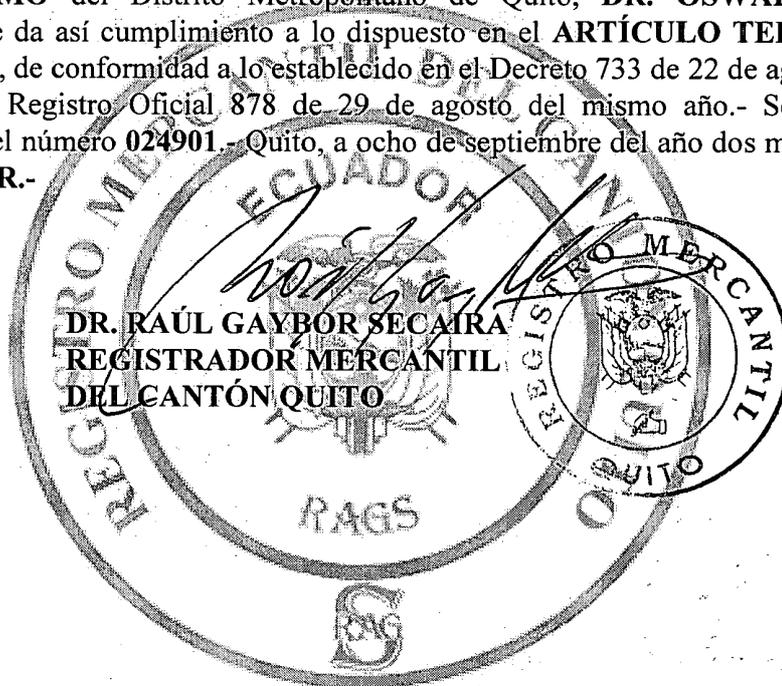




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO QUINCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de agosto del año 2.004, bajo el número **2327** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **92** del Registro Industrial de tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 314, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.**", otorgada el veintisiete de julio del año 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024901**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

